



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

SAN LUIS, 1 de julio de 2024.-

VISTO:

El EXP-USL: 16394/2022, en el cual obra la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera Guía Universitario de Turismo, de la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Luis en su Plan de Desarrollo Institucional (PDI) OCS N.º 58/2018 considera entre sus Propósitos Institucionales:

“...Ofrecer carreras de elevado nivel académico y contenido que satisfagan las necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de la región, el país y de los proyectos y políticas de desarrollo y conocimiento que las promuevan;

promover procesos de evaluación continua para asegurar la mejora permanente de la institución;

fortalecimiento del trabajo recíproco de la Universidad con instituciones y organizaciones locales, regionales e internacionales, de modo de facilitar la inserción de graduados y estudiantes en las mismas;...”

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N.º 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado; la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

Que mediante Ordenanza del Consejo Superior (OCS) N.º 14/2008 se establece el Plan de Estudios de la carrera Guía Universitario de Turismo.

Que por Resolución Ministerial (RM) N.º 1289/2008, se otorga reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de pregrado de Guía Universitario de Turismo, que expide la Universidad Nacional de San Luis.

Que la comisión de la carrera Guía Universitario de Turismo, en virtud de las necesidades emergentes de las demandas sociales y culturales de las diferentes regiones del país, eleva la propuesta de modificación del Plan de Estudios, a fin de adecuar los contenidos a las nuevas exigencias para la formación de los futuros/as graduados/as.

Que consecuentemente el Consejo Directivo de la Facultad de Turismo y Urbanismo, se conforma en comisión y resuelve aprobar la propuesta de modificación del Plan de Estudios de la carrera mencionada, emitiendo la normativa Ordenanza del Consejo Directivo (OCD) N.º 6/2023.

Que en la misma se definen contenidos que reflejan la actualización en la formación académica y se expresa en concordancia con las normativas vigentes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos (CAA), en su reunión del día 6 de junio de 2024, aconseja ratificar en todos sus términos la OCD N.º 6/2023.

Que el Consejo Superior, visto los informes realizados por Secretaría Académica, en su sesión del día 18 de junio de 2024, resolvió hacer suyo el dictamen de la CAA ratificando la OCD N.º 6/2023 del Plan de Estudios de la carrera Guía Universitario de Turismo de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la OCD N.º 6/2023 que aprueba la modificación del Plan de Estudios de la carrera Guía Universitario de Turismo, perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis que otorga el título de Guía Universitario/a de Turismo.

ARTÍCULO 2°.- Disponer en ANEXO a la presente las partes sustanciales del plan, a saber: alcances, perfil profesional, condiciones de ingreso y estructura curricular de la carrera.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

ANEXO

Guía Universitario de Turismo

IDENTIFICACIÓN CURRICULAR DE LA CARRERA

NOMBRE DE LA CARRERA: GUÍA UNIVERSITARIO DE TURISMO

NIVEL ACADÉMICO: Universitario Pregrado

ESPECIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LA CARRERA: Presencial.

UNIDAD EJECUTORA: Facultad de Turismo y Urbanismo de la Universidad Nacional de San Luis.

CRÉDITO HORARIO TOTAL DE LA CARRERA: 1.620 horas

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO A OTORGAR: GUÍA UNIVERSITARIO/A DE TURISMO

ALCANCES DEL TÍTULO

Establecer que, en función del perfil del título y de los contenidos curriculares de la carrera el/la Guía Universitario/a de Turismo se encuentra competente para:

1. Guiar en sitios patrimoniales naturales y/o culturales, ciudades, museos y áreas protegidas.
2. Coordinar grupos para agencias de viaje, hoteles y/o empresas de transporte.
3. Informar, asesorar y orientar a turistas, visitantes y/o residentes.
4. Colaborar en la recepción de grupos de turistas, visitantes y/o residentes en instituciones oficiales y/o privadas.
5. Realizar actividades de recreación con turistas, visitantes y/o residentes.

PERFIL PROFESIONAL

El/la Guía Universitario/a de Turismo es un/una egresado/a con formación general en comunicación, manejo de grupos, geografía, recursos turísticos, lenguas extranjeras, patrimonio cultural y turístico, turismo de naturaleza y prácticas de guiado, permitiendo al/a la Guía desempeñarse en la actividad con una base sólida de conocimientos y una gran calidad interpretativa del patrimonio, con un adecuado nivel expresivo y persuasivo. Además, presenta conocimientos básicos en informática, geotecnología, legislación, ecología, historia, folklore, antropología cultural, que contribuyen a la responsabilidad en



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

sus tareas con una sólida formación ética. Posee una actitud crítica y una fuerte formación práctica en guiado que le permite interactuar con profesionales de otras áreas que intervienen en el sector. Está capacitado/a para la coordinación de grupos en viajes, el guiado en espacios naturales y culturales y actuar como guías de sitio y desempeñarse en áreas protegidas. Su formación le permite tener una amplia visión de la realidad turística regional, nacional, provincial y local. Asimismo, su perfil le permite identificar problemas y presentar propuestas eficientes frente a los cambios, teniendo en cuenta las complejidades de la actividad a lo largo del tiempo, de acuerdo con los cambios tecnológicos y de las condiciones sociales y económicas, como así también, el estado actual del sector y las tendencias futuras.

REQUISITOS DE INGRESO

Establecer que las condiciones de ingreso a la carrera Guía Universitario de Turismo, serán las que oportunamente estipule la Facultad de Turismo y Urbanismo y la Universidad Nacional de San Luis.

ESTRUCTURA CURRICULAR

Cód.	Asignaturas	C	CHS (*)	CHT
	PRIMER AÑO			
1	Comunicación	1°	4	60
2	Teoría y Técnica del Turismo	1°	4	60
3	Introducción a la Geografía	1°	4	60
4	Dinámica de Grupos	1°	3	45
5	Antropología Cultural	1°	4	60
6	Dinámica y Recreación de Grupos	2°	3	45
7	Geografía Turística Argentina	2°	4	60
8	Historia Argentina y Latinoamericana	2°	3	45
9	Informática Aplicada	2°	3	45
10	Introducción al Guiado Turístico	2°	3	45
	SEGUNDO AÑO			



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la
Autonomía Universitaria en Argentina”

Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

11	Ecología Aplicada al Turismo	1°	3	45
12	Recursos Turísticos Nacionales I	1°	3	45
13	Geotecnologías Aplicadas al Turismo	1°	3	45
14	Práctica de Guiado I	1°	4	60
15	Legislación Turística	1°	3	45
16	Turismo de Naturaleza	2°	4	60
17	Recursos Turísticos Nacionales II	2°	3	45
18	Inglés I	2°	3	45
19	Portugués I	2°	4	60
20	Práctica de Guiado II	2°	4	60
	TERCER AÑO			
21	Inglés II	1°	3	45
22	Portugués II	1°	4	60
23	Recursos y Patrimonios Culturales	1°	4	60
24	Recursos Turísticos Regionales	1°	3	45
25	Folklore Argentino	1°	3	45
26	Práctica de Guiado III	1°	5	75
27	Inglés III	2°	3	45
28	Ética y Deontología Profesional	2°	3	45
29	Seminario de Animación Turística	2°	3	45
30	Flora y Fauna	2°	3	45
31	Práctica Integradora	2°	5	75
	Carga horaria total			1620

*Crédito horario semanal: calculado sobre la base de un cuatrimestre de 15 semanas.

Carga horaria total: 1620 h-reloj. Referencias: C: cuatrimestre.

Hoja de firmas